

14/10/2012
John Alex
Cuento al 100 c/p
copias simples
así firma
SUPERCIAS QUITO

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Presente.-**

ESCANEAR
21/MAR/2012 9:28 CAU

REF: CESIÓN DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

Adjunto a la presente, sírvase encontrar un ejemplar original de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de la compañía Executive Business Center del Ecuador EXBUCENTER CÍA. LTDA. realizada por Edison Fernando Zabala Cando a favor de Gonzalo Francisco Burbano Rueda, conforme el cuadro y detalle que constan en el referido instrumento público.

Remito estos documentos con la finalidad de que se sirva actualizar los datos de la compañía, toda vez que la referida cesión de participaciones ha sido debidamente inscrita en el registro Mercantil del cantón Quito y registrada en el Libro de Socios y Participaciones, por lo cual se ha procedido a emitir los nuevos Títulos de Participación conforme lo determina la Ley. Adicionalmente le solicito se sirva conferirme una nómina de socios actualizada de la compañía.

Atentamente,


Giovanna Burbano Rueda
Gerente General

EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CÍA LTDA.

**SUPERCIAS QUITO
21/MAR/2012 15:43 CAU**

Agresión cesión de
participaciones, adjunto
así firma

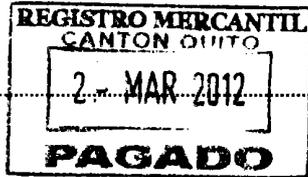


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

Dra. Paola Delgado Loor

A su cargo el protocolo de los Doctores:
José Vicente Troya, Olmedo del Pozo,
Ximena Moreno de Solines, Jorge Machado Cevallos
Líder Moreta Gavilánes y Martha Banderas Garrido

37586



Copia 2a.

De la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES

Otorgada por EDISON FERNANDO ZABALA CANDO

A favor de GONZALEZ FRANCISCO BURBANO RUEGA

El 27 DE FEBRERO DEL 2012

Parroquia

Cuantía USD \$ 100.00 C.C.

Quito, a 27 DE FEBRERO DEL 2012

OFICINA:
*Av. Amazonas N3589 y Corea, Edificio Amazonas 4000
1er. piso, Oficinas: 103-104, 2269985 / 2247012 / 2263131
Quito - Ecuador*

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



CONTRATO DE: CESION DE PARTICIPACIONES

QUE OTORGA: EDISON FERNANDO ZABALA CANDO

A FAVOR DE: GONZALO FRANCISCO BURBANO RUEDA

CUANTÍA: US\$ 190.00

DI: 2 **COPIAS**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy veinte y siete de febrero del año dos mil doce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, según consta de la acción de personal número cinco seis cinco-DNP (565-DNP), de fecha treinta de agosto del dos mil once, comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor Edison Fernando Zabala Cando, quien es de estado civil soltero y nacionalidad ecuatoriana; y por otra, el señor Gonzalo Francisco Burbano Rueda, quien es de estado civil soltero y nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias se adjuntan a este instrumento público. Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑORA NOTARIA:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas una de la cual conste el contrato de Cesión de Participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** comparecen a la celebración de la presente escritura: por una parte, el señor Edison Fernando Zabala Cando, quien es de estado civil soltero y nacionalidad ecuatoriana; y por otra, el señor Gonzalo Francisco Burbano Rueda,

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

quien es de estado civil soltero y nacionalidad ecuatoriana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en Quito, hábiles para contratar y obligarse. **CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía Executive Business Center del Ecuador Exbucenter Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública celebrada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito el dos de octubre de dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de noviembre del año dos mil siete. b) La Junta General de Socios de la compañía Executive Business Center del Ecuador Exbucenter Cía. Ltda. celebrada el veinte y tres de diciembre de dos mil once resolvió por unanimidad aprobar la cesión de DIEZ Y NUEVE Participaciones Sociales del valor de DIEZ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA cada una, de la siguiente manera:

CEDENTE	CESIONARIO	No. Participaciones	Valor en Dólares
Edison Fernando Zabala Cando	Gonzalo Francisco Burbano Rueda	19	USD 190

Adicionalmente el Cedente declara expresamente que cede la totalidad de derechos, créditos, dividendos, utilidades y prerrogativas que le corresponden en función de las referidas participaciones que desean ceder y sin reservarse derecho alguno para sí mismo.

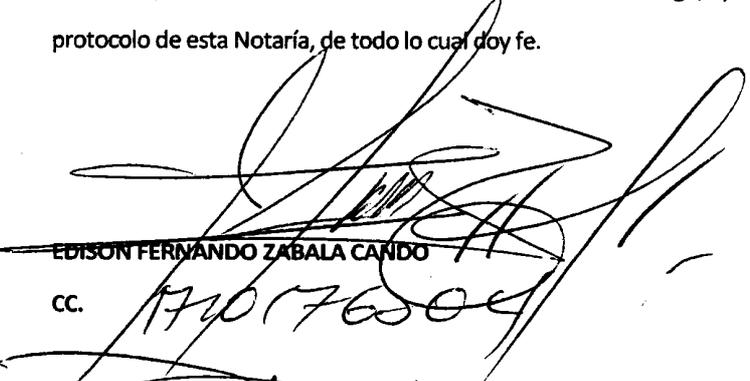
CLÁUSULA TERCERA.- CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL.- En virtud de esta cesión de participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Capital Suscrito y Pagado	No. Participaciones	Porcentaje
Giovanna María Burbano Rueda	USD 210	21	52.50%
Gonzalo Francisco Burbano Rueda	USD 190	19	47,50%
TOTAL	USD 400	40	100%

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



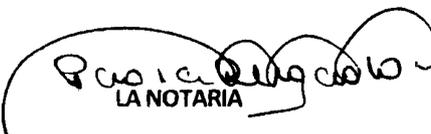
CLAUSULA CUARTA.- INSCRIPCIÓN.- En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión de participaciones, luego de lo cual se emitirán los nuevos certificados de participaciones y socios. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y eficacia de este instrumento". HASTA AQUÍ LA MINUTA, Firmada por el Doctor Juan José Salgado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y ocho del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.


EDISON FERNANDO ZABALA CANDO

cc. 171076004


GONZALO FRANCISCO BURBANO RUEDA

cc. 1708758576


LA NOTARIA


Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 CIUDADANIA 170875957-6
 GONZALO RUEDA GONZALO FRANCISCO
 SUYAS/COYACHIL/CARBO /CONCEPCION/
 1969
 0455 04913 M
 SUYAS/COYACHIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969




MINISTERIO DEL INTERIOR
 SUYAS/COYACHIL/CARBO /CONCEPCION/
 GONZALO RUEDA GONZALO FRANCISCO
 SUYAS/COYACHIL/CARBO /CONCEPCION/
 1969
 0455 04913 M
 SUYAS/COYACHIL
 CARBO /CONCEPCION/ 1969
 REN 2226793




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 078-0027 NÚMERO
 170876078 CÉDULA
 GONZALO RUEDA GONZALO FRANCISCO
 PROVINCIA COTACALLAO
 CANTÓN COTACALLAO
 PARROQUIA



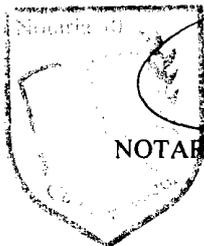


NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
 De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fé y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de.....2..... foja(s) útil(es), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.
 Quito, a23 Febrero.....2013.....


 Dra. Paola Delgado Loor
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

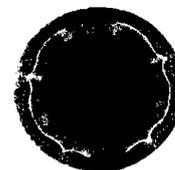


ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el dos de Octubre del dos mil siete, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a uno del mes de Marzo del año dos mil doce.-



[Handwritten signature]
DRA. PAOLA ANDRADE TORRES,
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO

Dr. Paola Andrade Torres

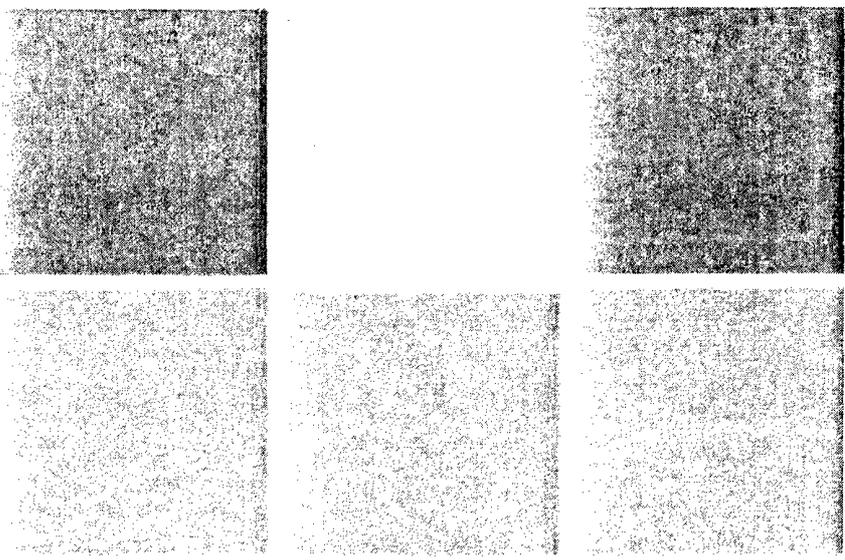




ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 3247 del REGISTRO MERCANTIL de seis de noviembre del dos mil siete, a fs. 2894, Tomo 138, correspondiente a la constitución de la Compañía “EXECUTIVE BUSINESS CENTER DEL ECUADOR EXBUCENTER CIA. LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintisiete de febrero del dos mil doce, ante la Notaria Segunda del cantón.- Quito, dos de marzo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/auj/3



Número de Recibo

38148



ZÓN: Siento por tal que la presente fotocopia que consta de nueve fojas debidamente foliadas es fiel compulsa del documento que reposa en el Archivo de esta Dependencia al que me remito en caso de ser necesario.- Quito, a siete de marzo del dos mil doce.-
EL REGISTRADOR.-



Rubén Aguirre López
resp: pz.-

Dr. Rubén Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DE
CANTÓN QUITO.-

